



**HCD PERGAMINO**  
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

**Honorable Concejo Deliberante de Pergamino**  
1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA.

### **Resolucion**

**Número:**

Pergamino,

**Referencia:** EX-2174-23 RES 3231-23

---

Pergamino, 28 de junio de 2023

**EX-2023-2174-PERHCD-HCD CONCEJALES BLOQUE JUNTOS FURNARI - IGLESIAS - CALDENTY** – Proyecto de Resolución Ref.: Solicitar a la Dirección General de Cultura y Educación desembolso para la compra de calefactores para establecimientos educativos del Partido de Pergamino.-

### **VISTO:**

La nota ingresada a través de Presidencia de este Honorable Concejo Deliberante IF-1948-2023 - Ref.: Consejo Escolar de Pergamino remite informe sobre obras de gas 2022 en los establecimientos educativos del partido de Pergamino.

### **CONSIDERANDO:**

Que, frente al inicio del invierno, en la Séptima Sesión Ordinaria, realizada el 13 de junio de 2023, tomó estado parlamentaria la nota IF-1948-2023, donde el Consejo Escolar de Pergamino informa detalladamente el estado de las obras de gas realizadas en el 2022 y sus correspondientes rendiciones; las pruebas de hermeticidad realizadas; el relevamiento para la compra de calefactores; y, el recambio de cilindros por chanchas en escuelas rurales.

Que el 12 de mayo de 2023 el Ministro de Educación, Alberto Sileoni, anunció públicamente la creación de un fondo específico de \$3.000 millones para realizar obras de mantenimiento, instalaciones de gas y compra de calefactores en instituciones educativas de la provincia de Buenos Aires.

Que, específicamente respecto a la compra de calefactores, el 16 de marzo el Consejo Escolar envió a la Dirección Provincial de Consejos Escolares el relevamiento sobre calefacción realizado por gasistas matriculados responsables de cada institución; el cual concluyó en la solicitud de \$12.675.000 para la compra de 195 calefactores para diferentes establecimientos educativos del Partido de Pergamino.

Que, hacia mediados de abril, el Director Provincial de Consejos Escolares solicitó que se realice la carga de la factura en el sistema contable y las correspondientes disposiciones de las altas patrimoniales, aun sin haber sido adquiridos, para que en base a ello se realizara el desembolso correspondiente.

Que, por otra parte, el 30 de mayo desde Provincia solicitaron un nuevo relevamiento, incluyendo esta vez la validación por parte del Jefe Inspector Distrital o Regional.

Que, más allá de no tener los Jefes Inspectores competencia para intervenir en cuestiones de infraestructura

(Ley Provincial N°13.688); los Consejeros Escolares enviaron ese mismo día el relevamiento solicitado.

Que, a pesar de haber cumplido el Consejo Escolar con todos y cada uno de los requerimientos de la Provincia tal y cual habían sido solicitados, a la fecha la Provincia NO giró los fondos para proceder a la adquisición de los calefactores.

Que, cabe mencionar que en el mes de mayo se completaron las pruebas de hermeticidad, engrase de llaves y puesta en marcha de calefactores en el total de instituciones educativas del distrito; arrojando un total de \$ 11.212.000, donde al día de la fecha se adeudan \$5.534.552 por no haber recibido el dinero por parte de la Provincia.

### **POR LO EXPUESTO**

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE del Partido de Pergamino, en la **Octava Sesión Ordinaria** celebrada el día martes 27 de Junio de 2023, **aprobó sobre tablas por mayoría** la siguiente

### **RESOLUCION**

**ARTÍCULO 1°.-** Solicitar a la Dirección Provincial de Consejos Escolares arbitre las medidas necesarias para girar a la mayor brevedad posible al Consejo Escolar de Pergamino los fondos correspondientes para la compra de calefactores según relevamiento presentado el 16 de marzo de 2023.

**ARTÍCULO 2°.-** Enviar copia de la presente al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof, y al Director General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, Alberto Sileoni.

**ARTÍCULO 3°.-** Los Vistos y Considerando forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4°.-** De forma.

**RESOLUCIÓN N° 3231/23.-**